

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año IV - Num. 63

REDACCION Y ADMINISTRACION: ANTONIO MAURA, 12

Mayo 1.º - 1934

■ **JUNTA DE GOBIERNO:** Decano-Presidente: D. Ignacio de Aldama Elorz—Secretario: D. Rafael Martínez Higuera.—Vicesecretario: D. Francisco de A. Iñiguez Almech.—Tesorero: D. Jesús Carrasco Muñoz Encina.—Contador: D. Benito Guittart Trulls.—Vocales: 1.º, D. Joaquín María Fernández Cabello. (Estado); 2.º, D. Alberto Gallego García. (Diputación); 3.º, D. Luis Martínez Díez. (Municipio); 4.º, D. Clemente Oria González. (Provincia); 5.º, D. José María Morcillo Villar. (Idem); 6.º, D. Vicente García Cabrera. (De libre elección); 7.º, D. Jerónimo P. Mathet. (Idem); 8.º, D. Antonio Marsá Prat. (Idem); 9.º, D. Enrique López e Izquierdo. (Idem); 10.º, D. Julián Laguna Serrano. (Idem); 11.º, D. Gonzalo de Cárdenas (Idem).

■ **DELEGACIONES:** ■ AVILA: P., D. Gregorio Marañón.—S., (vacante).—T., D. Alberto Gallego García. ■ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez.—S., D. Luis Morcillo.—T., D. Rodolfo Martínez González. ■ BURGOS: P., D. José Calleja Lezana.—S., D. Andrés López de Ocariz.—T., D. Luis Martínez. ■ CIUDAD REAL: P., (vacante).—S., D. Mateo Gayá Prado.—T., D. José Arias Rodríguez Barba ■ CUENCA: P., D. Elicio González Mateo.—S., D. Ramón Bru de Sala.—T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ■ CACERES: P., D. Angel Pérez Rodríguez.—S., D. Francisco Calvo Traspaderme.—T., D. José López Munera. ■ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella.—S., D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaga.—T., (vacante). ■ SANTANDER: P., D. Valentín R. Lavín.—S., D. Javier J. Riancho.—T., D. José Ramón Sierra Nales. ■ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez.—S., D. Francisco Cabello Dodero.—T., D. Benito de Castro Rueda. ■ SORIA: P., D. José María Barbero.—S., D. Ramón Martiarena.—T., (vacante). ■ TOLEDO: P., D. José Gómez Luengo.—S., D. Pedro Vidal.—T., D. Flaviano Rey de Viñas. ■ VALLADOLID: P., D. Manuel Cuadrillero Sáez.—S., D. Constantino Candeira.—T., D. Jacobo Romero Fernández.

■ **SUMARIO** ■ Labor de la Junta de Gobierno—Vida corporativa: Actas—Disposiciones y Noticias—Datos de interés.

LABOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Junta General ordinaria del mes de Mayo

La Junta de Gobierno recuerda a los Sres. Colegiales que, conforme a la convocatoria para la Junta General ordinaria, anunciada en el Boletín del 15 de Abril próximo pasado, el día 29 del corriente, tendrá lugar la referida Asamblea a las 4 de la tarde en primera convocatoria y a las 4 y media en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta a la asamblea anterior.
- 2.º—Lectura de la Memoria de la actuación del año anterior.
- 3.º—Lectura y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
- 4.º—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas de gastos e ingresos a que hace referencia el apartado 3.º son:

LIQUIDACION DE TESORERIA - CONTADURIA

RELACION DE GASTOS E INGRESOS EN EL EJERCICIO DEL AÑO 1933

	GASTOS	PRESUPUESTO	INGRESOS	PRESUPUESTO
Alquiler del domicilio social	13.999,80	14,0—		
Alumbrado	1.462,51	1,8—		
Anuncios varios	125,50	216		
Boletín			975,—	3.475,—
Certificaciones y timbres			10.452,—	9.600,—
Cobranzas	5.648,80	2.640		
Correo y telegramas	1.333,35	4.200		
Cuotas mensuales			49.005,—	52.380,—
Derechos de entrada			1.980,—	1.500,—
Entretimiento de muebles y enseres	143,—	250		
Gratificación	962,—	9—		
Imprevistos	3.354,20	4,0—		
Informes				2.000,—
Impuestos	1.197,07	5.644,60		
Material de Oficina (incluido impresos y circulares) ..	8.394,45	11.200,—		
Personal	36.780,—	67.480,—		
Primas sobre minutas			20.467,30	48.000,—
P. Minutas Peritos judiciales			150,—	10.000,—
Publicación y Boletín	5.418,14	4.200,—		
Publicaciones y Revista	23.270,53	34.360,—		

	<u>GASTOS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Cuota anual al Consejo Superior de Colegio		2.910,—		
Intereses		1.050,—		
Asuntos judiciales		10.000,—		
Repartos circulares Boletín y Revista	737,52	960.		
Revista			19.820,50	53.778,—
Retiro Obrero		136,—		
Seguros	48,20	48,65		
Suscripciones	584,98	560,—		
Teléfonos	817,40	760,—		
Timbres y pólizas	100,05	1.312,—		
Uniformes	657,—	1.200,—		
Viajes y locomoción	539,10	500,—		
	105.623,60	170.327,25	102.849,80	180.733,—

Resumen

Existencia en 31 Diciembre de 1932	5.503,45	
Ingresos en 1933 por epígrafes del Presupuesto	102.849,80	
Por cuenta de los Colegiales	<u>726.391,04</u>	824.544,29
Gastos de 1933 por epígrafes del Presupuesto	105.623,60	
Entregas de importe de minutas de los Colegiados	<u>722.934,49</u>	828.558,09
Existencia en Caja en 31-12-33 del Colegio y Colegiales		5.986,20

Madrid a 30 de Abril de 1933

EL CONTADOR,

Benito Guitart Trulls

EL TESORERO,

Jesús Carrasco-Muñoz

Vida corporativa

ACTAS

Continuación del acta de la Junta General Ordinaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, celebrada el día 17 de Enero 1934

(Continuación.)

ger el Colegio.

El señor Vaamonde contesta que el hecho se ha producido dentro de la demarcación del Colegio, lo pone en conocimiento del mismo para que lo traslade a donde crea oportuno.

El señor Iñiguez, como perteneciente al Colegio Superior, pregunta, por no saber si ello sería pertinente, si es en aquel momento y en el Colegio, donde puede dar explicaciones con relación a lo manifestado por el Sr. Vaamonde.

El señor Tolosana, expone su opinión de que si, por ejemplo, se dice algo respecto al Tribunal Supremo, es natural que se acuda a éste, siendo impropio que se quisiera ir a hacerlo por medio de una Audiencia. Así, era lógico que el señor Vaamonde fuera al Colegio Superior, directamente, y allí, en calidad de lector del periódico, hiciera la oportuna indicación. Y termina manifestando su juicio de que el Colegio de Arquitectos no tiene ninguna relación con el contenido del artículo leído por el Sr. Vaamonde.

El señor Anasagasti recoge las manifestaciones del señor Vaamonde, en su calidad de redactor de *La Construcción Moderna*. Explica el concepto de "hermético" y dice que esta palabra no significa insulto alguno para el Colegio Superior.

Desea que conste la indicación de que el Colegio Superior debía dar más cuenta de sus actos a los colegiales, toda vez que ya no les pedía solamente 10 pesetas, sino 23. En otro caso, habría de emprenderse lo procedente para exigirselo, habida cuenta de las dietas que percibían, afirmando, por último, que en el Colegio se estaba muy acostumbrado a que por otras Juntas y otros señores se hicieran las cosas con arreglo exclusivamente a su voluntad.

El señor Vaamonde hace observar que aquellas manifestaciones del señor Anasagasti constituyen denuncias.

El señor Anasagasti reitera sus últimas manifestaciones y significa su deseo de que aquellas palabras de la Revista se lleven al Consejo Superior, pues estima que no es un insulto solicitar se les entere de aquello que tienen derecho a conocer, máxime cuando se sufragaban los gastos de los empleados, que debían trabajar gratuitamente, como él y sus compañeros trabajaron en la Sociedad Central de Arquitectos.

El señor Iñiguez cree que se está atacando al Consejo Superior y dice que, por ser conocedor de la gestión de dicho organismo, no está de acuerdo con las palabras que acaban de pronunciarse, y ruega a la presidencia que tramite el asunto al Colegio Superior, o, en otro caso, pida se retiren aquéllas.

El señor Decano contesta que la presidencia mantiene su primera opinión de que la Junta de gobierno no puede aceptar la tramitación del caso.

El señor Vaamonde pregunta si, como miembro del Colegio de Madrid, tiene algún medio de dirigirse al Consejo Superior que no sea a través del propio Colegio. Afirma no haber dicho que la palabra "hermético" constituyera una ofensa.

El señor Decano se muestra de acuerdo con las palabras del Sr. Tolosana.

El señor Vaamonde aclara su petición, y dice que lo que la hecho ha sido, como colegial, dirigirse a su Colegio, dejando a la Mesa que siga la tramitación que estime más acertada.

El que suscribe estima que el Sr. Vaamonde tiene razón al decir que para dirigirse al Colegio Superior no tiene más remedio que hacerlo a través del de Arquitectos. Y pide al señor Vaamonde—y así lo acepta este señor—que haga su petición por escrito dirigido a la Junta de gobierno, la que le dará luego el trámite necesario.

El señor Pereda dice que se ha dirigido a la Junta de gobierno, mediante un escrito, sobre un asunto de deslinde de atribuciones profesionales y que la Junta le ha contestado que el asunto por él planteado corresponde resolverlo al Ministerio de Agricultura y que a ese Ministerio debía haberse dirigido. Estima el señor Pereda, por el contrario, que no debía dirigirse al Ministerio de Agricultura, sino al Colegio de Arquitectos, que es, a su juicio, dentro de la profesión, la entidad suprema que está indicada para resolver todos los asuntos de deslinde de atribuciones profesionales. Añade que al exponer su criterio sobre este asunto quiere prescindir en absoluto del caso particular suyo y de los perjuicios que le haya podido ocasionar la Junta de gobierno con su actitud; pero sí le interesa hacer ver a todos los arquitectos que le escuchan, el desamparo en que los coloca la Junta de gobierno desde el momento en que dice que corresponde resolver en un asunto de deslinde de atribuciones profesionales a un Ministerio.

Termina solicitando que la Junta de gobierno razone en un informe las razones que ha tenido para decir que este asunto corresponde resolverlo al Ministerio de Agricultura.

El señor Decano explica a la Junta general el asunto a que se refería el escrito del Sr. Pereda. Añade que el Sr. Pereda no tiene razón para acusar a la Junta de gobierno de desamparo. Justifica la actuación de la Junta de gobierno en este asunto, diciendo, que, como se encontrara con que era difícil la solución de la cuestión consultó con el Sr. Lamana, abogado asesor del Colegio, que fué quien, al parecer, dijo al Sr. Pereda que debía dirigirse al Ministerio de Agricultura para poder llevar después al Colegio los elementos de juicio necesarios respecto al nombramiento del arquitecto conservador del citado Ministerio.

Termina diciendo que la Junta de gobierno había entendido que la mejor manera para poder encontrar una solución al asunto era transmitir la instancia o el escrito del Sr. Pereda a la Comisión de depuración profesional para que ésta después de hacer las indagaciones necesarias cerca del referido conservador y del Sr. Pereda, pudiera adoptar una resolución, y esa resolución de la citada Comisión facilitaría a la Junta de gobierno un elemento de juicio valiosísimo para la resolución definitiva de la cuestión.

El señor Pereda manifiesta que no ha acusado de desamparo a la Junta de gobierno; se ha limitado a exponer los hechos y ha rogado que se razonase por la Junta de gobierno en un informe las razones que había tenido para proceder en la forma que lo había hecho.

El señor Decano contesta al Sr. Pereda que para razonar ese informe que solicita es preciso conocer antes el resultado de la actuación en este asunto de la Comisión de depuración profesional.

El señor Antón dice que en la última reunión celebrada por la Comisión de depuración profesional se recibió un oficio de la Junta de gobierno transmitiendo la denuncia del señor Pereda, y esta Comisión ha hecho inmediatamente estudios sobre el asunto, y cuando tenga los antecedentes necesarios los pondrá en conocimiento de la Junta de gobierno.

El Secretario, que suscribe, interviene y dice al Sr. Pere-

da que, como su instancia a la Junta de gobierno es una denuncia concreta contra un colegial, hay que depurar a ese colegial y para ello hay que enviar el asunto a la Comisión de depuración profesional.

Termina diciendo que el Sr. Pereda es difícil de convencer, puesto que está insistiendo todos los días con los mismos argumentos y se le han dado ya varias veces las razones por las cuales la Junta de gobierno ha adoptado esta resolución en este asunto.

El señor Pereda contesta que si insiste repetidamente en este asunto es por que lo considera urgente, ya que existe un informe del asesor jurídico del Ministerio de Agricultura en el que da toda la razón al arquitecto conservador del citado Ministerio y cree que a ese informe debe oponerse otro de la Junta de gobierno del Colegio de Arquitectos, que defienda a todos los arquitectos de España.

El señor Iñiguez interviene y manifiesta que ese informe se hará si ha lugar a ello y para saber si hay que hacer ese informe es para lo que se está depurando el asunto.

El señor Pereda responde que no se debe depurar el asunto diciendo que es el Ministerio de Agricultura el que tiene que resolver, cuando el asesor del citado Ministerio ha fallado ya diciendo que las obras de ese Ministerio corresponden todas al arquitecto conservador del mismo.

El señor Carrasco entiende que no deben llevarse a la Junta general los asuntos personales, sino solamente aquellos que afecten a la marcha del Colegio; es decir, que cree que la cuestión que afecta personalmente al Sr. Pereda no debe llevarse a la Junta general, puesto que corresponde exclusivamente a la Comisión de depuración profesional; pero sí debe conocer la Junta general de lo expuesto por el Sr. Pereda, lo referente al informe del asesor del Ministerio de Agricultura. Añade que esta cuestión es interesante e importante desde el punto de vista del interés de la profesión, ya que si se sigue el criterio sustentado por ese asesor los doce o trece arquitectos conservadores de los Ministerios se quedarían con todas las obras que se hicieran en los mismos, con evidente perjuicio de los demás arquitectos.

Termina preguntando a la Junta de gobierno si ha hecho algo en relación con ese informe.

El señor Decano contesta que la Junta de gobierno no ha tomado ningún acuerdo respecto a ese informe por que espera tener mayores asesoramientos, entendiendo por asesoramiento la resolución de la Comisión de depuración profesional, y cuando se tengan esos asesoramientos se tomarán los acuerdos que procedan sobre el caso. Cree que, en efecto, no es justo que un arquitecto conservador de un Ministerio acapare todas las obras del mismo.

El señor Carrasco cree que es urgente una resolución en este asunto, puesto que ya existe un informe de un asesor que dice que todas las obras de los Ministerios corresponden a los arquitectos conservadores de los mismos.

El Secretario, que suscribe, entiende que la Junta de gobierno tiene que resolver las cosas en general, no en particular.

El señor Carrasco contesta que el asunto no es particular. Cree que a ese informe del asesor del Ministerio de Agricultura debe oponerse otro del abogado asesor del Colegio de Arquitectos.

El señor Decano pregunta al Sr. Carrasco si no cree que antes de resolver esa cuestión del informe del mencionado asesor, es conveniente saber lo que ha ocurrido entre los dos colegiales.

El señor Carrasco contesta que no le parece mal lo que dice el señor Decano; pero que tiene el temor de que no resolviendo inmediatamente sobre la cuestión, se llegue tarde.

El señor Avial lee el oficio que la Junta de gobierno dirigió al Sr. Pereda, y después de la lectura del citado oficio, dice

que, a su juicio, si la Junta de gobierno entiende que el asunto debe resolverlo la Comisión de depuración profesional, no debió mandar ese oficio al señor Pereda, sino esperar la resolución de la citada Comisión.

El señor Decano responde al Sr. Avial que la Junta de gobierno había dirigido el mencionado oficio al Sr. Pereda, porque este señor venía acuciando a la Junta de gobierno todos los días en este asunto.

El señor Pereda vuelve a hacer uso de la palabra y dice que una de las cuestiones planteadas con este asunto es si el arquitecto conservador del Ministerio de Agricultura debe o no realizar todas las obras del mismo, y vuelve a decir que cree que sobre esta cuestión no debe resolver el Ministerio indicado, sino el Colegio de Arquitectos.

El señor Marsa cree que en este asunto existen dos cuestiones: una que es de depuración profesional y otra que no lo es. Cree que si se dijeran las cosas como es debido se aclararían muchas cuestiones.

El señor Tolosana estima que el que un arquitecto conservador de un Ministerio pueda o no realizar las obras del mismo depende del contrato que hiciera el día de su nombramiento. Cree que si con arreglo al contrato el arquitecto conservador tiene derecho a hacer todas las obras, el Colegio de Arquitectos no puede hacer más que dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros solicitando que los arquitectos que están en esas condiciones no lo estén.

El señor Decano dice al Sr. Pereda que si no está conforme con que la Junta de gobierno haya aceptado su escrito y lo haya dado curso, debe indicar a la Junta de gobierno cuál es el camino que debe, a su juicio, seguirse en este asunto, pues la Junta de gobierno cree que mientras no se conozca la resolución de la Comisión de depuración profesional no se puede seguir otro.

El señor Pereda insiste en que no está conforme con que a la primera parte de su escrito haya contestado la Junta de gobierno que corresponde resolver el asunto al Ministerio de Agricultura.

El señor Anasagasti entiende que estas palabras del señor Pereda, suponen un voto de censura para la Junta de gobierno.

El Secretario, que suscribe, solicita que la Junta general ruegue al Sr. Pereda que concrete su ruego por escrito.

El señor Pereda dice que solamente pregunta a la Junta de gobierno en qué razones se ha basado para dirigirle el informe que le ha dirigido.

El señor Decano manifiesta que ha sido un oficio, no un informe.

El señor Vallejo afirma que en la cuestión hay tres puntos completamente diferentes: Primero, una queja del Sr. Pereda contra otro Colegial; cuestión que compete exclusivamente a la Comisión de depuración profesional. Por tanto la Junta de gobierno ha cumplido perfectamente con su deber al enviar esta cuestión a la citada Comisión. El segundo punto es si las obras que se realicen en el Ministerio de Agricultura corresponden o no al arquitecto conservador del mismo; y el tercero, es un ruego que, indudablemente quiere hacer el señor Pereda, para que las obras de los Ministerios no sean de la exclusiva de los arquitectos conservadores de los mismos.

Termina diciendo que los dos primeros puntos están bien resueltos por la Junta de gobierno y que el tercero debe concretarlo el Sr. Pereda en una proposición.

El señor Decano estima que el asunto ha quedado perfectamente encauzado con la intervención del Sr. Vallejo y que está ya suficientemente discutido.

Termina advirtiendo que como se trata de ruegos y preguntas no es posible tomar acuerdos.

El señor Antón se refiere a las manifestaciones que hizo

anteriormente el Sr. Ulled, y dice que no es exacta la acusación de dicho señor Colegial, que ha dicho que los arquitectos de la Cámara de la Propiedad no traían al control del Colegio sus proyectos particulares. Termina diciendo que para demostrar que los citados arquitectos presentan al control del Colegio su trabajos particulares puede hacer una investigación.

El señor Decano ruega al Sr. Antón que concrete esto último en proposición

El señor Antón dice que su propuesta es que se investiguen los expedientes municipales o de otro orden respecto a obras particulares que existen sin control.

El señor Decano contesta que ya se está haciendo por la Junta de gobierno lo que propone el Sr. Antón; pero hace constar que la Junta de gobierno no acepta la manifestación del Sr. Ulled, de que los arquitectos de la Cámara de la Propiedad no presentan sus proyectos al control del Colegio.

El señor Martínez Oyuelos defiende una proposición que tiene presentada con relación a los arquitectos que trabajan oficial y particularmente y que no estaban dados de alta en la contribución en el mes de octubre. Dice que corresponde al Colegio investigar eso.

Añade que tiene presentada otra proposición con respecto a la denuncia formulada en enero contra algunos arquitectos escolares, que figuraron en algunas contrataciones del Ministerio de Instrucción Pública, a la cual todavía no se le había contestado.

Se refiere a continuación a otra proposición presentada con referencia a la actuación de la Comisión de depuración profesional en la denuncia que presentó contra el arquitecto de San Lorenzo del Escorial.

El señor Antón, refiriéndose a esta proposición del señor Martínez Oyuelos, manifiesta que la Comisión de depuración profesional se reúne periódicamente y ha tratado ya ese asunto e, incluso, nombró ponente. Agrega que dicha Comisión, si es que no ha fallado ya sobre esta cuestión, no tardará en hacerlo.

Termina diciendo que la Comisión trabaja con intensidad; pero que hay asuntos que no pueden resolverse con la rapidez deseada.

El señor Martínez Oyuelos se refiere al decreto sobre la enseñanza de los aparejadores. Manifiesta que debe procurarse que aquélla esté vinculada al título de arquitecto, como lo está el título de Ingeniero de Minas en relación con la Escuela de Capataces. Termina diciendo, en relación con este asunto, que para lograr que esa enseñanza de los aparejadores estuviera vinculada al título de Arquitecto sería conveniente que se pusieran de acuerdo la Escuela y el Colegio de Arquitectos, para lo cual ruega a la Junta de gobierno que realice las gestiones oportunas.

Finalmente se queja de que los señores que componían la Comisión de control, que tenía que actuar desde el mes de junio hasta final de año, no hayan aparecido por el Colegio.

El Secretario, que suscribe, contesta a los ruegos del señor Martínez Oyuelos. Manifiesta con relación al primero, referente a los arquitectos que trabajan oficial y particularmente y que no estaban dados de alta en la contribución en el mes de octubre, que la Junta de gobierno acoge el ruego y lo activará para resolver esta cuestión lo más rápidamente posible.

Con relación a la denuncia presentada en una Junta general sobre algunos arquitectos escolares que figuraban en las contrataciones escolares del Ministerio de Instrucción Pública, dice que una vez presentada la denuncia, la Junta de gobierno solicitó del arquitecto director escolar Sr. Flórez, que diera una lista de estos señores y el Sr. Flórez contestó: que en la lista de arquitectos figuraban los nombres; pero, como las re-

feridas listas estaban anticuadas, resultó que había muchos nombres que no eran exactos, y, entonces, se solicitó del señor Flórez, más concretamente lo que se pedía, y el Sr. Flórez, todavía no ha contestado; ignorándose si ello sería debido a que no hubiera recibido la comunicación de la Junta de gobierno.

En cuanto al ruego referente a la denuncia contra el arquitecto de San Lorenzo del Escorial, entiende que está un poco equivocada la forma de hacerlo, porque el ruego debe ser a la Junta de gobierno para que suplique un poco de actividad a la Comisión de depuración profesional y tal como el ruego está hecho parece que va dirigido a la Comisión de depuración profesional. Dice que en este asunto la Junta de gobierno se dirigió al arquitecto de San Lorenzo del Escorial y este señor contestó con un oficio en que parecía que ponía a salvo su responsabilidad; pero insistió el Sr. Martínez Oyuelos en la denuncia y la Junta de gobierno pasó entonces la denuncia a la Comisión de depuración profesional.

Con referencia al decreto de enseñanza de los aparejadores, a que se había referido también el Sr. Martínez Oyuelos, manifiesta que la Junta de gobierno, inmediatamente de aparecer en la *Gaceta* el mencionado decreto, tomó el acuerdo de visitar al señor Ministro de Instrucción Pública con el fin de rogarle la derogación de dicho decreto, presentándole un escrito razonado; pero cuando esto se iba a ejecutar llegó el período de elecciones y fué imposible visitar al Ministro de Instrucción Pública, que volvió a dictar otro decreto agravando las circunstancias. La Junta de gobierno, no obstante, no ha abandonado la idea y piensa llevar adelante lo que proyectaba en relación con este asunto.

Termina diciendo que en cuanto a la Comisión de control, que ha tenido que actuar desde junio hasta final de año, la Junta de gobierno tiene que declarar que, efectivamente, ha habido muy pocos señores que hayan actuado y seguramente se acordaría llevarla a la Comisión de depuración profesional.

El señor Iñiguez hace constar, con respecto a la cuestión de la enseñanza de los aparejadores, que el Consejo Superior se ocupa también de ese asunto.

El señor Martínez Oyuelos se refiere al reparto de la Contribución y dice que en la Comisión encargada de hacer el reparto se encontraron con una serie de proyectos incobrables y otros por cobrar. La Comisión citada hizo el reparto con los datos que poseía y contra ese reparto recurrieron unos cuantos señores que en la Delegación de Hacienda manifestaron que parte de los honorarios, con arreglo a los cuales se había hecho el reparto, eran incobrables, como, efectivamente, así ocurría en algunos casos. Propone al Colegio que adopte una determinación en este asunto para que no sucedan las cosas que acaba de citar.

El señor Decano estima que la propuesta del Sr. Martínez Oyuelos encaja mejor que en esta Junta general en el estudio del Reglamento.

El señor Martínez Oyuelos dice que la Junta de gobierno puede presentar una proposición suya en relación con este asunto para llevarla al Reglamento.

El señor Guitart dice que la Junta de gobierno puede dirigirse a esos propietarios, que se dice que son insolventes, a ver si han pagado ya a los arquitectos.

El señor Cantó propone que se tome en consideración la propuesta del Sr. Guitart. Después se refiere al millón de pesetas que se propone para remediar el paro, y dice, que, aunque es un poco prematuro hablar de este asunto, el Colegio debe adelantarse a los acontecimientos.

El señor Decano manifiesta al Sr. Cantó que la Junta de Gobierno se ha anticipado ya a los deseos de dicho señor y en la visita que hicieron al señor Presidente del Consejo de

Ministros, le suplicaron que saliera a concurso todo ese plan de los mil millones de pesetas para que todos los arquitectos españoles pudieran concursar.

El señor Cantó dice que mejor que salir las obras a concurso debían repartirse entre todos los arquitectos.

El señor Decano dice que no le parece el camino más legal el que propone el Sr. Cantó. Añade que no tiene inconveniente en pedir que las obras se repartan entre todos los arquitectos; pero sin esperanzas de lograrlo.

El señor Cantó dice que no ha hecho otra cosa que formular un ruego; pero cree que su propuesta no será tan disparatada cuando otras profesiones perfectamente organizadas lo hacen así.

El señor Vallejo dice que sólo comparte el buen deseo de la Junta de gobierno, por estimar que, aun creyendo que el concurso sería el medio menos malo para repartir el trabajo cuando existiese el oportuno Reglamento de concursos, en los momentos actuales, sin tal Reglamento, sería el procedimiento peor, por dos razones: el excesivo coste para los arquitectos y porque, hoy día, dado el plan en que los concursos se realizan, no podrán ir a ellos más que las grandes empresas arquitectónicas que posean grandes medios de trabajo, sin que puedan competir los arquitectos modestos, que no se encuentran en las mismas condiciones. Y como una sugerencia a la Junta de gobierno, por si alguna vez tuviese que informar a los Poderes públicos de la manera cómo podría favorecerse a la clase, indica que el medio más acertado, por ahora, es que cada Ministerio, dándose cuenta del volumen de obra que ha de realizar, haga unas oposiciones y nombre arquitectos aptos, en número suficiente, para que se coloquen muchos, y cada cual realice su función para la que se encuentre con la preparación necesaria. Cree que el procedimiento propuesto por el Sr. Cantó, aunque es muy humano, no es, por el momento, beneficioso, pues pudiera darse el caso de proyectos que fueran a manos de técnicos no capacitados de manera completa para desarrollarlos.

El señor Guitart manifiesta que en la última visita hecha al Sr. Lerroux, Presidente del Consejo de Ministros, se le expuso la situación de la clase, diciendo que los arquitectos podrían ser considerados tan en paro forzoso como los mismos obreros, por tanto, que estaban necesitados de trabajo también. Con el procedimiento apuntado por el Sr. Vallejo, estima que no habrían de ser nombrados sino los amigos de los Ministros. Cree que la forma legal es el concurso, y lo más conveniente, que cada arquitecto no pueda tomar parte más que en dos. De esta forma se cumpliría la parte legal y se llevaría a cabo un gran reparto de los trabajos. Por último, juzga necesario que entre todos se le den a la Junta de gobierno normas para que, al dirigirse a los Poderes públicos, se llegue a una resolución rápida y favorable para el Colegio.

El señor Decano contesta que si, como parece, el Reglamento de concursos se aprueba en el término de pocos días, podrán invocarse los extremos contenidos en el mismo al hacer la petición al Gobierno.

El señor Tolosana señala que el único procedimiento por el cual el Colegio puede dirigirse al Estado es pidiendo que salgan a concurso los edificios, pues lo que necesitaba el Estado era hacer los edificios de la mejor manera posible en su distribución, en todos sus elementos y en su eficacia. Se ocupa de la aprobación del Reglamento de concursos, próxima a terminarse, y requiere a todos los presentes para que acudan a la sesión del viernes a fin de que, con la discusión que sea necesaria, se llegue en ese día o en los siguientes al examen definitivo de lo que falta para completar aquí.

El señor Bringas se refiere a una enmienda que, según sus noticias, hay presentada al Reglamento pidiendo, no sólo que todas las obras que se hagan y que estén incluidas en el Re-

glamento de construcciones civiles salgan necesariamente a concurso, sino la prohibición de que se hagan ciertas obras por adjudicación directa. Dice que eso es una ventaja para el Reglamento de Madrid; pero podía darse el caso de que un arquitecto de otro Colegio, a quien no le obligara aquel Reglamento, recibiera una orden de ejecución sin concurso; extremo que estimaba debía resolver el Consejo Superior de Colegios.

El señor Decano dice que la Junta de gobierno toma nota de todo lo expuesto para tenerlo presente en el momento oportuno.

El señor Tolosana propone un voto de gracias para la Junta de Gobierno.

El señor Decano contesta proponiendo otro para los señores Colegiales por su asistencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve y veinte de la noche.

El Secretario,
RAFAEL MARTÍNEZ HIGUERA.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1934

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa la convocatoria correspondiente, se reúne en sesión la Junta de Gobierno a las 7 y 50.

Preside el Sr. Aldama y asisten los Sres. López e Izquierdo, Iñiguez, Laguna, Marsá, Guitart, Cárdenas, Martínez Díez, García Cabrera y el que suscribe.

El Sr. Presidente encontrando que asiste número bastante de directivos declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior celebrada el día 20 del corriente.

2.º Cámaras de la Propiedad.—Con arreglo a la proposición de la Junta de Gobierno aprobada por la Junta general ordinaria celebrada el día 17 de enero del corriente año, y a las instrucciones que aquella dió al abogado asesor Sr. Lamana, se dá lectura por éste al escrito que el Colegio de Arquitectos ha de dirigir a los Poderes Públicos en cumplimiento de la proposición aprobada. Previa la oportuna discusión del referido escrito se acuerda designar al vocal Sr. Laguna para que en unión del Sr. Lamana puntualicen algunos extremos que la Junta de Gobierno estime convenientes insistir más concretamente.

3.º Defensa de la Propiedad Urbana.—El que suscribe dá cuenta de las gestiones realizadas cerca de la citada entidad en cuanto a la forma en que están constituidos sus servicios técnicos, y siendo idénticos a los que rigen la Cámara de la Propiedad Urbana, se acuerda incluir la citada asociación en el escrito que se presentará a los Poderes Públicos sobre el referido asunto.

4.º Petición de la Asociación Profesional Alumnos de Arquitectura.—Habiendo solicitado la Asociación Profesional de Alumnos de Arquitectura, nuestro Salón de sesiones para que el Colegio Sr. Vaamonde dé una conferencia sobre antecedentes y labor desarrollada por los Colegios de Arquitectos, se acuerda acceder a la referida petición.

5.º Minuta de Honorarios.—Se dá comienzo al estudio de la minuta de honorarios devengados por los Jurados que intervinieron en el fallo del Concurso para construir edificaciones militares en Madrid, exponiendo primeramente su informe al vocal ponente Sr. Marsá; después de amplia discusión y dado lo avanzado de la hora, se deja sobre la mesa hasta la próxima Junta y se levanta la sesión a las 10h. y 5 de la noche.

EL SECRETARIO,

Rafael Martínez Higuera

(Aprobada en la sesión del día 26 de Febrero de 1934)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1934

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos se reúne en sesión, previa la convocatoria correspondiente la Junta de Gobierno el día 26 de Febrero de 1934.

Preside el Sr. Aldama y asisten los Sres. Carrasco, Laguna, Marsá, Cárdenas (D. Gonzalo), Iñiguez, Martínez Díez, Guitart, y el que suscribe.

El Sr. Decano-Presidente encontrando que asiste número bastante de directivos declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior celebrada el día 24 del corriente.

2.º Presupuestos.—Se dedica esta sesión al estudio de los presupuestos aprobados en su debido tiempo por la Junta de Gobierno en relación a la Junta General que se celebrará mañana Martes.

Y se levanta la sesión a las 9h. y 40 de la noche

EL SECRETARIO,

Rafael Martínez Higuera

Disposiciones
y Noticias

RELACION DE DISPOSICIONES LEGALES PUBLICADAS
EN LA GACETA DE MADRID DESDE EL 10 DE ABRIL 1934

Gaceta del día 14.—Decreto del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que hasta tanto se aprueben las leyes de Administración local y las de sus funcionarios se prohíba a Diputaciones, Cabildos insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades, la destitución de ninguno de sus funcionarios a no ser por motivos graves y previa la formación de expediente con todas las garantías que las disposiciones en vigor establecen.

Gaceta del día 18.—Decreto del Ministerio de Agricultura, aprobando el Reglamento que se inserta de la Comisaría de Parques Nacionales.

Gaceta del día 20.—Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros creando un Comité técnico de estudios de reforma del Estado, agregado a la Presidencia del Consejo de Ministros a los fines que se indican.

Otro del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, creando como organismo consultivo único del Estado, en materia de Sanidad y Asistencia Pública, un Consejo con residencia en Madrid, cuya denominación será "Consejo Nacional de Sanidad y Asistencia Pública".

Gaceta del día 22.—Anuncio del Ayuntamiento de Madrid aclarando el artículo 775 de las Ordenanzas Municipales, en el sentido de que para determinar la superficie de los patios se haya de estar en todos los casos a la altura de las fincas.

Gaceta del día 27.—Orden del Ministerio del Trabajo y Previsión convocando a concurso-oposición para proveer plazas del Cuerpo de Delegados provinciales del trabajo.

Gaceta del 4 de mayo.—Orden del Ministerio de la Gobernación abriendo una información pública, por el plazo de 20 días, a fin de establecer con carácter obligatorio la instalación de aparatos extintores de incendios en las fincas dedicadas a viviendas.

Don José Monasterio ha tenido la bondad de prestarnos, a ruego nuestro, un libro, que, sin nombre de autor, impresor, ni fecha de impresión, contiene datos que por estímulos curiosos y de interés publicaremos en esta sección.

Reducción de líneas a fracciones de metro		Reducción de pulgadas lineales a fracciones de metro lineal	
Líneas	Metros	Pulgadas	Metros
1	0,0019349	1	0,0252196
2	0,0038	2	0,0464
3	0,0058	3	0,0696
4	0,0077	4	0,0928
5	0,0096	5	0,1160
6	0,0116	6	0,1393
7	0,0135	7	0,1625
8	0,0154	8	0,1857
9	0,0174	9	0,2089
10	0,0193	10	0,2321
11	0,0212	11	0,2554
12	0,023196	12	0,2786552

Reducción de pies lineales a metros

Pies	Metros	Pulgadas	Metros
1	0,2786	34	9,4735
2	0,5572	35	9,7522
3	0,8359	36	10,0308
4	1,1145	37	10,3095
5	1,3931	38	10,5881
6	1,6718	39	10,8667
7	1,9504	40	11,1454
8	2,2291	41	11,4240
9	2,5077	42	11,7026
10	2,7863	43	11,9813
11	3,0649	44	12,2599
12	3,3436	45	12,5385
13	3,6222	46	12,8172
14	3,9008	47	13,0958
15	4,1795	48	13,3744
16	4,4581	49	13,6531
17	4,7367	50	13,9317
18	5,0154	51	14,2103
19	5,2940	52	14,4890
20	5,5727	53	14,7676
21	5,8513	54	15,0462
22	6,1299	55	15,3249
23	6,4086	56	15,6035
24	6,6872	57	15,8822
25	6,9658	58	16,1608
26	7,2445	59	16,4394
27	7,5231	60	16,7181
28	7,8017	61	16,9967
29	8,0804	62	17,2753
30	8,3590	63	17,5540
31	8,6376	64	17,8326
32	8,9163	65	18,1112
33	9,1949	66	18,3899

Pies	Metros	Pies	Metros
67	18,6685	300	83,5906
68	18,9471	310	86,3770
69	19,2258	320	89,1633
70	19,5044	330	91,9497
71	19,7830	340	94,7360
72	20,0617	350	97,5224
73	20,3403	360	100,3087
74	20,6190	370	103,0951
75	20,8976	380	105,8814
76	21,1762	390	108,6678
77	21,4549	400	111,4541
78	21,7335	410	114,2405
79	22,0121	420	117,0268
80	22,2908	430	119,8132
81	22,5694	440	122,5995
82	22,8480	450	125,3859
83	23,1267	460	128,1722
84	23,4053	470	130,9586
85	23,6839	480	133,7449
86	23,9626	490	136,5313
87	24,2412	500	139,3177
88	24,5198	510	142,1040
89	24,7985	520	144,8904
90	25,0771	530	147,6767
91	25,3558	540	150,4631
92	25,6344	550	153,2494
93	25,9130	560	156,0358
94	26,1917	570	158,8221
95	26,4703	580	161,6085
96	26,7489	590	164,3948
97	27,0276	600	167,1812
98	27,3062	610	169,9675
99	27,5848	620	172,7539
100	27,8635	630	175,5402
110	30,6498	640	178,3266
120	33,4362	650	181,1129
130	36,2225	660	183,8993
140	39,0089	670	186,6856
150	41,7953	680	189,4720
160	44,5817	690	192,2583
170	47,3680	700	195,0447
180	50,1544	710	197,8310
190	52,9407	720	200,6174
200	55,7271	730	203,4037
210	58,5134	740	206,1901
220	61,2998	750	208,9764
230	64,0861	760	211,7628
240	66,8725	770	214,5491
250	69,6589	780	217,3355
260	72,4452	790	220,1218
270	75,2316	800	222,9082
280	78,0179	810	225,6945
290	80,8043		

(Continuará)

DATOS DE INTERES



Del libro "Formulario" facilitado por el compañero D. José Monasterio.